

Contratos (20989)

Titulación/estudio: Grado en Derecho

Curso: 2

Trimestre: 1

Número de créditos ECTS: 9.0 créditos

Horas de dedicación del estudiante: 225 horas

Lengua o lenguas de la docencia: catalán, castellano e inglés

Profesor: Josep Ferrer Riba, José Ramón Salelles Climent, Joan Carles Seuba Torrelblanca, Marian Gili Saldaña, José Piñeiro Salguero, Albert Azagra Malo, Víctor Mercedes, John Rigau, Javier Sánchez, Andrea Perello.

1. Presentación de la asignatura

La asignatura 'Contratos' pretende que el estudiante se acerque y se familiarice con las instituciones y las reglas propias de las relaciones contractuales. A tal efecto, se presentará la regulación vigente que sea de aplicación a cada una de ellas. Dado, sin embargo, que no se quiere que el estudiante conozca únicamente el derecho positivo sino que también se busca que sepa razonar en clave jurídica, se presentarán opiniones doctrinales así como la jurisprudencia relevante en la materia.

'Contratos' se divide en dos grandes bloques, que siguen una metodología clásica en el tratamiento del objeto de estudio: en primer lugar, se aborda lo que se conoce como 'Parte general del contrato', se centra en acotar el concepto de contrato, estudiar su formación y las relaciones y consecuencias jurídicas que se pueden dar en ese momento, fijar como se cumplen los contratos y, en caso de incumplimiento, cuáles son los remedios que el ordenamiento jurídico pone a disposición de la parte Contratante afectada, y, finalmente, determinar cómo se extinguen los contratos y cuáles son los consecuentes efectos.

En segundo lugar, se trata la 'Parte especial', en la que se lleva a cabo el estudio de concretos-y seleccionados-tipos contractuales, y de las especialidades de la contratación mercantil.

La asignatura se fija de manera especial en las nuevas tendencias en el ámbito de las relaciones contractuales (algunas determinadas por la regulación de la Unión Europea y otros por procesos tendentes a la armonización internacional de las relaciones contractuales) y, en especial, en el llamado 'Derecho del consumo'.

Finalmente, se quiere dar una visión unitaria del contrato (sin perjuicio de no dejar de lado las específicas especialidades que existen), por lo que en una misma asignatura se presenta tanto la contratación civil como la mercantil.

2. Competencias a alcanzar

El objetivo de la asignatura es familiarizar al alumno con las instituciones propias del derecho de contratos y con las herramientas de análisis de las reglas y la práctica contractuales. Las competencias generales y específicas que se trabajarán en la asignatura son las siguientes:

2.1. Competencias generales

a. Competencias instrumentales: identificación de cuestiones relevantes, búsqueda y procesamiento de información, análisis, expresión escrita

El alumno aprenderá a identificar las cuestiones relevantes que se plantean en las relaciones contractuales y dar respuestas fundamentadas en el derecho aplicable. Asimismo, analizará los efectos que las reglas jurídicas y las previsiones contractuales pueden tener en la conducta de las partes contratantes.

Para llevar a cabo esta tarea, el alumno deberá emplear técnicas de búsqueda, tratamiento y cita de materiales jurídicos, así como de resolución de casos prácticos. Algunas de estas técnicas se explican en el apartado de metodología. En el análisis de las reglas de derecho se tendrán en cuenta las aportaciones del derecho comparado y de otras ciencias sociales.

b. Competencias interpersonales: expresión oral, interacción con profesores y compañeros

El alumno deberá estar preparado para responder las preguntas que se le formulen en las sesiones teóricas y prácticas. Se pide concisión y un esfuerzo para estructurar el discurso de forma comprensible.

El alumno también deberá poder comentar las intervenciones de otros compañeros y las explicaciones de los profesores tanto en las sesiones como, en su caso, en el entorno del Campus Global u otras herramientas TIC que se puedan prever a estos efectos.

c. Competencias sistémicas: aplicación práctica de los contenidos teóricos, asociación de los contenidos de diferentes ámbitos de conocimientos y análisis multidisciplinario. Además de conocer el derecho positivo y las doctrinas jurisprudenciales relevantes, el alumno debe poder demostrar que conoce su aplicación práctica y que está en condiciones de evaluar su impacto en la realidad socioeconómica.

Por otra parte, dado que los contratos están presentes, de una u otra, en buena parte del resto de asignaturas del currículo del Grado en Derecho, ya sean de derecho privado o público, de economía o , incluso, de ciencia política, se pondrán en relación los contenidos de diferentes ámbitos de conocimiento y serán frecuentes las referencias cruzadas a otras asignaturas, a otras ciencias sociales, a la experiencia del derecho comparado y los proyectos de unificación del derecho de contratos europeo.

2.2. Competencias específicas

Se trabajarán las siguientes competencias específicas:

Conocimiento de las fuentes del derecho de contratos.

Capacidad para identificar, asimilar y sintetizar el derecho positivo aplicable en relación a las instituciones objeto de estudio, tomando en consideración las razones de política legislativa que explican las diversas soluciones.

Capacidad para identificar, asimilar y sintetizar la jurisprudencia relevante en materia de derecho de contratos.

Aplicación de técnicas de búsqueda, tratamiento y cita de materiales jurídicos sobre el derecho de contratos.

Capacidad para resolver supuestos prácticos sobre el derecho contractual y para dar una opinión estructurada y fundamentada en el derecho aplicable.

Conocimiento de las herramientas básicas de la dogmática jurídica y del análisis económico del derecho en materia de contratos.

3. Contenidos

Los contenidos de esta asignatura se dividirán en dos bloques: parte general y parte especial.

I. Parte General

1. Concepto de contrato. Fuentes. Clasificaciones. Contratos de consumo.
2. Tratos preliminares y formación del contrato.
3. Condiciones generales de la contratación.
4. Cumplimiento del contrato y subrogados del cumplimiento.
5. Incumplimiento del contrato. Tipo. Imputación. Causa fortuita y fuerza mayor.
6. Remedios al incumplimiento.
7. Modificación y extinción del contrato. Ineficacia sobrevenida. Novación, cesión y subcontratación. Cláusula rebus sic stantibus.

II. Parte Especial

1. Compraventa y permuta
2. Donación
3. Arrendamientos urbanos
4. Contratos de obra, de prestación de servicios y de depósito
5. Sociedad civil
6. Fianza
7. Cuasicontratos y enriquecimiento injusto
8. Especialidades de la contratación mercantil
9. Comisión y agencia
10. Contrato de distribución
11. Contrato de transporte
12. Contrato de seguro
13. Letra de cambio, pagaré y cheque

4. Evaluación

La calificación de la asignatura resulta de la nota de la evaluación continuada (35%) y de la nota del examen final (65%). Asimismo, el 70% corresponde a la evaluación de materias de derecho civil, mientras que el 30% restante corresponde a la evaluación de materias de derecho mercantil. El siguiente cuadro lo resume:

Concepto	Valor	Distribución Mercantil - Civil	
Evaluación Continuada	35%	Mercantil	10,5 %
		Civil	24,5 %
Examen Final	65%	Mercantil	19,5 %
		Civil	45,5 %
Total	100%	Mercantil	30 %
		Civil	70 %

4.1. Evaluación continua (35%)

La evaluación continua tendrá como componentes principales: (i) las prácticas que deberá entregar el alumno a lo largo del curso, (ii) las intervenciones en los seminarios.

De las cinco prácticas correspondientes a materias de derecho civil se corregirá la primera y dos elegidas aleatoriamente. La primera práctica se corregirá y devolverá en un tiempo razonable para que el alumno tenga la oportunidad de conocer los aspectos a mejorar. La forma de entrega de las prácticas se pondrá en conocimiento al inicio del trimestre.

De las prácticas correspondientes a materias de derecho mercantil se corregirán dos. Se valorará la asistencia del alumno a las sesiones y su capacidad de interactuar con el profesor y el resto de alumnos.

4.2. Examen final (65%)

El examen final tendrá dos partes, cada una de ellas tendrá un valor del 50% de la nota:

Test eliminatorio. Test de 40 preguntas, 30 de derecho civil y 10 de derecho mercantil.

Las preguntas correctas sumarán un punto, las respuestas en blanco no serán computadas y las respuestas incorrectas restarán 0,25 puntos-si son cuatro las respuestas posibles- ó 0,3 puntos-si son tres las respuestas posibles-. Necesario obtener una nota mínima de 4 para poder corregir la otra parte del examen.

Preguntas. Se formularán 5 preguntas, algunas de las cuales pueden tener un carácter práctico. El alumno deberá responder 3:

- 2 a escoger entre 3 preguntas de derecho civil
- 1 a escoger entre 2 preguntas de derecho mercantil

El examen tendrá una duración de dos horas. Durante la primera hora, los alumnos responderán el test y, durante la segunda, las tres preguntas escogidas.

5. Bibliografía y recursos didácticos

5.1. Bibliografía básica

Díez-Picazo, Luis y Gullón, Antonio *Sistema de derecho civil*, Vol. II, 9ª ed., Tecnos, Madrid, 2001.

Lacruz Berdejo, José Luis *et al.*, *Elementos de derecho civil, II. Derecho de obligaciones, Vol. 1: Parte general: Teoría general del contrato*, 4ª ed., Dykinson, Madrid, 2007.

--, *Elementos de derecho civil, II. Derecho de obligaciones, Vol. 2: Contratos y cuasicontratos. Delito y cuasidelito*, 4ª ed., Dykinson, Madrid, 2009.

Menéndez, Aurelio, (dir.), *Lecciones de Derecho mercantil*, 8ª ed., Thomson-Civitas, Madrid, 2010.

Sánchez Calero, Fernando y Sánchez Calero, Juan, *Instituciones de Derecho mercantil*, 33ª ed., Thomson-Aranzadi, Madrid, 2010.

Shavell, Steven M. and Kaplow, Louis, *Contracting*, Foundation Press, New York, 2004.

[También disponible en Howell E. Jackson *et al.*, *Analytical Methods for Lawyers*, Foundation Press, New York, 2003, pp. 63 a 118].

Vicent Chuliá, Francisco, *Introducción al Derecho mercantil*, 23ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.

5.2. Bibliografía complementaria

Albaladejo, Manuel, *Derecho Civil, Vol. 2. Derecho de obligaciones*, 13ª ed., EDISOFER, Madrid, 2007.

Albaladejo, Manuel y Díez Alabart, Sílvia, *Comentarios al Código Civil y a las Compilaciones Forales*, EDERSA, Madrid, varios años de edición.

[Disponible en <http://premium.vlex.com/doctrina/Comentarios-Codigo-Civil/2800-230845,080.html>]

Bercovitz Rodríguez-Cano, Alberto, (Dir.), *Contratos mercantiles*, Aranzadi, Pamplona, 2009.

Bercovitz Rodríguez-Cano, Rodrigo (Coord.), *Comentarios al Código Civil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2009.

-- (Dir.), *Tratado de Contratos (5 Tomos)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.

Comisión General de Codificación, "Propuesta de Modernización del Código Civil en materia de Obligaciones y Contratos", *Boletín de Información*, Año LXIII, Ministerio de Justicia, Madrid, 2009.

[Disponible en

http://www.mjusticia.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1057821035141&idcoleccion=1139417450749<=es_es&menu_activo=1057821035141&p=1057821035141&pagename=Portal_del_ciudadano%2FPage%2FPublicaciones&subseccion=ListadoSuplementosInformativos]

Cooter, Robert and Ulen, Thomas, *Law and Economics*, 5th ed., Pearson International Edition, Boston (MA), 2009, pp. 195-321.

Dawson, John P. *et al.*, *Contracts. Cases and Comments*, 9th ed., Foundation Press, New York, 2008.

DE EIZAGUIRRE, José María, *Derecho de los títulos valores*, Civitas, Madrid, 2003.

DE LA CUESTA, José María, (dir.), *Contratos mercantiles*, Bosch, Barcelona, 2009.

Díez-Picazo, Luis, *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial*, Vol. I, 6^a ed., Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2007.

Farnsworth, Allan E., *Contracts*, Fourth Ed., Aspen Law & Business, New York, 2004.

Farnsworth, Ward, *The Legal Analyst: A Toolkit for Thinking About the Law*, The University of Chicago Press, Chicago and London, 2007.

Gómez Pomar, Fernando, "El incumplimiento contractual en derecho español", *InDret* 3/2007 (www.indret.com).

--, *Previsión de daños, incumplimiento e indemnización*, Civitas, Madrid, 2002.

GÓRRIZ, Carlos, *La responsabilidad en el contrato de transporte de mercancías (Carretera, Ferrocarril, Marítimo, Aéreo y Multimodal)*, Bolonia, 2001.

Martínez Sanz, Fernando, Monteagudo, Montiano, PALAU, Felipe, *Comentario a la Ley sobre contrato de agencia*, Civitas, Madrid, 2000.

MASSAGUER, José y otros (dir.), *Comentario a la Ley de Defensa de la Competencia*, 2^a ed., Thomson-Civitas, Madrid, 2010.

MENÉNDEZ, Aurelio, (dir.), *Derecho cambiario. Estudios sobre la Ley Cambiaria y del Cheque*, Civitas, Madrid, 1992.

Morales Moreno, Antonio Manuel, *La modernización del derecho de obligaciones*, Thomson-Civitas, Madrid, 2006.

Paz-Ares Rodríguez, Cándido; Díez-Picazo Ponce de León, Luis; Bercovitz Cano, Rodrigo; Salvador Coderch, Pablo (Dir.), *Comentario del Código Civil*, 2ª ed., Ministerio de Justicia, Madrid, 1993.

Puig i Ferriol, Lluís i Roca Trias, Encarna, *Institucions de dret civil de Catalunya. Vol 1: Part General. Obligacions i contractes. Drets reals*, 5ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.

Salvador Coderch, Pablo, "Alteración de circunstancias en el art. 1213 de la Propuesta de Modernización del Código Civil en materia de Obligaciones y Contratos", *InDret* 4/2009 (www.indret.com).

SÁNCHEZ CALERO, Fernando, *Ley de contrato de seguro*, 2ª ed., Aranzadi, Cizur Menor, 2001.

--, *El contrato de transporte marítimo de mercancías (Reglas de la Haya-Visby)*, Aranzadi, Elcano, 2000.

URIA, Rodrigo y MENÉNDEZ, Aurelio, *Curso de Derecho mercantil*, II, 2ª ed., Thomson-Civitas, Madrid, 2007.

Von Bar, Christian; Clive, Eric; Schulte-Nölke, Hans, *Principles, Definitions and Model Rules of European Private Law: Draft Common Frame of Reference (DCFR) - Outline Edition*, Sellier European Law Publishers, Munich, 2009.

[Disponible en http://webh01.ua.ac.be/storme/2009_02_DCFR_OutlineEdition.pdf].

5.3. Recursos didácticos

a. Diccionarios jurídicos

Black's Law Dictionary, Thomson-West, St. Paul (MN), 8th ed., 2004.

[Biblioteca UPF: KF156 .B535 2004 i a Westlaw.com per investigadors]

Termcat, *Diccionari de dret civil*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2005.

[Disponible en http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/doc_27871224_1.pdf]

b. Manuales de introducción a la redacción y terminología jurídicas

S. Lee, Debra *et al.*, *American Legal English*, 2nd ed., The University of Michigan Press, Ann Arbor (MI), 2007.

c. Libros de estilo

Llibre d'estil InDret, Barcelona, 2009.

[Disponible en

http://www.indret.com/pdf/libro_de_estilo_indret_integrado_final_2.pdf]

The Bluebook: A Uniform System of Citation, Harvard Law Review Ass'n et al., 19th ed., 2010.

d. Links de interés

Abogares, un Blog de InDret:

<http://www.abogares.com>

Compravenda internacional

<http://www.cisg.law.pace.edu>

European Commission - Internal Market - Contract Law - Useful Links:

http://ec.europa.eu/internal_market/contractlaw/links_en.htm

Generalitat de Catalunya - Departament de Justícia - Dret Civil Català

<http://www20.gencat.cat/portal/site/Justicia/menuitem.84f6394bc89391b6bd6b6410b0c0e1a0/?vgnextoid=62bbf31f87203110VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextchannel=62bbf31f87203110VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD>

Guia Temàtica Dret:

<http://www.upf.edu/bibtic/es/dret/dret.html>

Law and Economics: Fifth Edition by Robert Cooter and Thomas Ulen - Contract Law

http://www.cooter-ulen.com/wp/?page_id=86

Libro Verde de la Comisión sobre opciones para avanzar hacia un Derecho contractual europeo para consumidores y empresas, Bruselas 1.7.2010, COM (2010) 348 final - Página web con información y materiales sobre la consulta

http://ec.europa.eu/justice_home/news/consulting_public/news_consulting_0052_en.htm

Norma Civil:

<http://civil.udg.es/normacivil/>

InDret:

<http://www.indret.com>

6. Metodología

En este apartado se presentan los rasgos principales de la metodología que se utilizará en las sesiones teóricas y prácticas de la asignatura.

6.1. Sesiones teóricas

Las sesiones teóricas introducen al alumno en las principales instituciones del derecho de contratos español y lo proveen del instrumental analítico básico para evaluarlas, aplicarlas y relacionarlas con las instituciones de propiedad, responsabilidad civil extracontractual, familia o sucesiones, entre otras materias. Con este sentido, su función es fundamentalmente sistemática.

Los profesores de las sesiones teóricas facilitarán la aproximación del alumno al tratamiento jurisprudencial de las reglas y la opinión de los principales comentaristas.

Cuando proceda, se compararán las experiencias de ordenamientos extranjeros con la propia de nuestro ordenamiento.

Para conseguir un mejor aprovechamiento de las sesiones teóricas, el alumno debe leer antes de cada sesión las páginas correspondientes de los manuales y monografías referenciados en el apartado de bibliografía básica. Cuando lo pida el profesor, también deberá leer materiales incluidos en la bibliografía complementaria.

6.2. Sesiones prácticas

El alumno deberá responder y entregar los ejercicios prácticos que se indiquen a lo largo del curso. Las respuestas deben estar fundamentadas en el derecho aplicable, la jurisprudencia que lo interpreta y, en último término, la doctrina. Aconsejamos que la respuesta a las preguntas de los ejercicios prácticos siga el método Irak:

- Primer párrafo: Issue o identificación de la cuestión de derecho relevante que se plantea.
- Segundo párrafo: Rule o identificación de la regla de derecho aplicable y de los elementos o requisitos para su aplicación
- Tercer párrafo: Analysis o análisis de la aplicación de la regla al caso. Discusión sobre si, de acuerdo con los hechos, concurren los elementos o requisitos necesarios para la aplicación de la regla identificada en el segundo párrafo.
- Cuarto párrafo: Conclusion o respuesta final a la cuestión formulada en el primer párrafo.

Cuando el alumno tenga que hacer un resumen de sentencia, aconsejamos la siguiente estructura:

- Caption o cita de la sentencia. Debe incluir la referencia completa del órgano que la dicta-incluida la Sala o la Sección-, la fecha, la referencia de la base de datos consultada y el Magistrado Ponente. Puede incluir también el nombre de las partes, tomando como referencia que era demandante y quién era demandado

en el momento de la interposición de la demanda. Por ejemplo, STS, 1^a, 14.1.2010 (RJ 2010 \ 156; MP: Encarnación Roca Trias) - "Coperfil Group SA" c. "Cenimsa, S.A.".

- Primer párrafo: Issue o identificación de las principales cuestiones de derecho de contratos que se plantean.
- Segundo párrafo: Facts o descripción de los hechos.
- Tercer párrafo: Legal History o iter procesal desde la demanda hasta el fallo que se resume.
- Cuarto párrafo: Holding o decisión del tribunal en cada una de las cuestiones planteadas.
- Quinto párrafo: Reasoning o razonamiento jurídico del Tribunal.
- Sexto párrafo: Rule of Law o regla de derecho que se aplica y que, tal vez, será regla jurisprudencial en adelante.

En las sesiones prácticas, uno de los métodos de enseñanza será el socrático. El profesor formulará una pregunta que el alumno deberá responder. El sentido o contenido de la respuesta suscitará una nueva pregunta del profesor que el alumno deberá responder de nuevo, y así sucesivamente. El objetivo es que el alumno entienda el por qué de las reglas de derecho y de su aplicación, aprenda a razonar como un jurista y llegue a conclusiones por sí mismo. Asimismo, se trata de enseñar a identificar los sesgos ajenos a la tarea de aplicación del derecho.

7. Programación de actividades

Mercantil (2 h.)	Civil (2 h.)	Mercantil (1h.) i Civil (1h.)
Semana	Sesiones teóricas	Seminarios
	(4 grupos)	(16 subgrupos)
1	Miércoles 22-S: Civil	--
4 horas de teoría por grupo	G1, G2, G3, G4	
Tema I-1:	Jueves 23-S: Civil	
Concepto de contrato. Fuentes. Clasificaciones. Contratos de consumo (2 h.)	G1, G2, G3, G4	
Tema I-2:		
Tratos preliminares y formación del contrato (2 h.)		

2 6 horas de teoría por grupo <i>Tema I-2:</i> <i>Tratos preliminares y formación del contrato (2 h.)</i> <i>Tema I-3:</i> <i>Condiciones generales de la contratación (2 h.)</i> <i>Tema I-4:</i> <i>Cumplimiento y subrogados del cumplimiento (2 h.)</i>	Lunes 27-S: Civil G1, G2	--
	Martes 28-S: Civil G1, G3, G4	
	Miércoles 29-S: Civil G1, G2, G4	
	Jueves 30-S: Civil G2, G3	
	Viernes 1-O: Civil G3, G4	
3 4 horas de teoría por grupo <i>Tema I-5:</i> <i>Incumplimiento... (2 h.)</i> <i>Tema I-6:</i> <i>Remedios para el incumplimiento (2 h.)</i> 2 horas seminario por subgrupo <i>seminario 1: Tratos preliminares y formación del contrato</i>	Lunes 4-O: Civil G1, G2	Lunes 4-O: Civil S14, S41, S31
	Martes 5-O: Civil G3, G4	Martes 5-O: Civil S21, S13, S44, S34
	Miércoles 6-O: Civil G1, G2	Miércoles 6-O: Civil S24, S42, S32
	--	Jueves 7-O: Civil S22, S12, S43, S33
	Viernes 8-O: Civil G3, G4	Viernes 8-O: Civil S23, S11
4 4 horas de teoría por grupo* <i>Tema I-7:</i> <i>Modificación y extinción ... (2 h. según grupo)</i> <i>Tema II-1:</i> <i>Compraventa y permuta (0 ó 2 h. según grupo)</i> 2 horas de seminario por	Lunes 11-O: Civil G1, G2	Lunes 11-O: Civil S14, S41, S31
	Miércoles 13-O: Civil G1, G2	Miércoles 13-O: Civil S24, S42, S32
	--	Jueves 14-O: Civil S22, S12, S43, S33
	Viernes 15-O: Civil G3, G4	Viernes 15-O: Civil S23, S11

subgrupo** <i>Seminario 2: Incumplimiento ... (según grupo)</i> <i>* Excepto G3 y G4</i> <i>** Excepto S21, S13, S44, S34</i>		
5 4 horas de teoría por grupo <i>Tema II-1:</i> <i>Compraventa y permuta (0 ó 2 h. según grupo)</i> <i>Tema II-2:</i> <i>Donación (2 h. según grupo)</i> <i>Tema II-3:</i> <i>Arrendamientos urbanos (0 ó 2 h. según grupo)</i> 2 horas de seminario por subgrupo <i>seminario 2: Incumplimiento ... (según grupo)</i> <i>seminario 3: Rescisión por lesión (según grupo)</i>	Lunes 18-O: Civil G1, G2 Martes 19-O: Civil G3, G4 Miércoles 20-O: Civil G1, G2 -- Viernes 22-O: Civil G3, G4	Lunes 18-O: Civil S14, S41, S31 Martes 19-O: Civil S21, S13, S44, S34 Miércoles 20-O: Civil S24, S42, S32 Jueves 21-O: Civil S22, S12, S43, S33 Viernes 22-O: Civil S23, S11
6 4 horas de teoría por grupo <i>Tema II-3:</i> <i>Arrendamientos urbanos (0 ó 2 h. según grupo)</i> <i>Tema II-4:</i> <i>Contratos de obra ... (0 ó 2 h. según grup)</i> <i>Tema II-8:</i> <i>Especialidades de la contratación</i>	Lunes 25-O: Civil G1, G2 Martes 26-O: Mercantil G3, G4 Miércoles 27-O: Mercantil G1, G2 -- Viernes 29-O: Civil G3, G4	Lunes 25-O: Civil S14, S41, S31 Martes 26-O: Civil S21, S13, S44, S34 Miércoles 27-O: Civil S24, S42, S32 Jueves 28-O: Civil S22, S12, S43, S33 Viernes 29-O: Civil S23, S11

<i>mercantil (2 h.)</i> 2 horas de seminario por subgrupo <i>seminario 3: Rescisión por lesión (según grupo)</i> <i>seminario 4: Compraventa y permuta (según grupo)</i>		
7 4 horas de teoría por grupo* <i>Tema II-4:</i> <i>Contratos de obra ... (0 ó 2 h. según grupo)</i> <i>Tema II-10:</i> <i>Contrato de distribución (2 h.)</i> 2 horas de seminario por subgrupo** <i>seminario 4: Compraventa y permuta (según grupo)</i> <i>seminario 5: contrato de distribución (según grupo)</i> <i>* Excepto G1 y G2</i> <i>** Excepto S14, S41 y S31</i>	Martes 2-N: Mercantil	Martes 2-N: Civil
	G3, G4	S21, S13, S44, S34
	Miércoles 3-N: Mercantil	Miércoles 3-N: Mercantil
	G1, G2	S24, S42, S32
	--	Jueves 4-N: Mercantil
		S22, S12, S43, S33
	Viernes 5-N: Civil	Viernes 5-N: Mercantil
	G3, G4	S23, S11
8 4 horas de teoría por grupo <i>Tema II-6:</i> <i>Fianza (2 h.)</i> <i>Tema II-11:</i> <i>Contrato de transporte (2 h.)</i> 2 horas de seminario por subgrupo <i>seminario 6: Contratos de obra ...</i>	Lunes 8-N: Civil	Lunes 8-N: Civil
	G1, G2	S14, S41, S31
	Martes 9-N: Mercantil	Martes 9-N: Civil
	G3, G4	S21, S13, S44, S34
	Miércoles 10-N: Mercantil	Miércoles 10-N: Civil
	G1, G2	S24, S42, S32
	--	Jueves 11-N: Civil
		S22, S12, S43, S33
	Viernes 12-N: Civil	Viernes 12-N: Civil
	G3, G4	S23, S11

9 4 horas de teoría por grup <i>Tema II-5:</i> <i>Sociedad Civil (1 h.)</i> <i>Tema II-13:</i> <i>Letra de cambio, pagaré y cheque (3 h.)</i> 2 horas de seminario por subgrupo <i>Seminario 7: transporte terrestre de mercaderías por carretera (2 h.)</i>	Lunes 15-N: Mercantil/Civil	Lunes 15-N: Mercantil
	G1, G2	S14, S41, S31
	Martes 16-N: Mercantil	Martes 16-N: Mercantil
	G3, G4	S21, S13, S44, S34
	Miércoles 17-N: Mercantil	Miércoles 17-N: Mercantil
	G1, G2	S24, S42, S32
10 6 horas de teoría por grupo <i>Tema II-7:</i> <i>Casicontratos y enriquecimiento injusto (2 h.)</i> <i>Tema II-9:</i> <i>Comisión y agencia (2 h.)</i> <i>Tema II-12:</i> <i>Contrato de seguro (2 h.)</i> 2 horas de seminario por subgrupo <i>seminario 8: Letra de cambio, pagaré y cheque</i>	--	Jueves 18-N: Mercantil
		S22, S12, S43, S33
	Viernes 19-N: Mercantil/Civil	Viernes 19-N: Mercantil
	G3, G4	S23, S11
	Lunes 22-N: Civil	Lunes 22-N: Mercantil
	G1, G2	S14, S41, S31
10 6 horas de teoría por grupo <i>Tema II-7:</i> <i>Casicontratos y enriquecimiento injusto (2 h.)</i> <i>Tema II-9:</i> <i>Comisión y agencia (2 h.)</i> <i>Tema II-12:</i> <i>Contrato de seguro (2 h.)</i> 2 horas de seminario por subgrupo <i>seminario 8: Letra de cambio, pagaré y cheque</i>	Martes 23-N: Mercantil	Martes 23-N: Mercantil
	G1, G3, G4	S21, S13, S44, S34
	Miércoles 24-N: Mercantil	Miércoles 24-N: Mercantil
	G1, G2	S24, S42, S32
	Jueves 25-N: Mercantil	Jueves 25-N: Mercantil
	G2, G3, G4	S22, S12, S43, S33
10 6 horas de teoría por grupo <i>Tema II-7:</i> <i>Casicontratos y enriquecimiento injusto (2 h.)</i> <i>Tema II-9:</i> <i>Comisión y agencia (2 h.)</i> <i>Tema II-12:</i> <i>Contrato de seguro (2 h.)</i> 2 horas de seminario por subgrupo <i>seminario 8: Letra de cambio, pagaré y cheque</i>	Viernes 26-N: Civil	Viernes 26-N: Mercantil
	G3, G4	S23, S11

Notas a la Programación de Actividades:

- Los subgrupos S14, S41, S31, S21, S13, S44 y S34 no tienen programado el Seminario 5 como consecuencia de los cambios que ha sido necesario introducir en el cronograma con motivo de las festividades del 12 de octubre y el 1 de noviembre. Los alumnos de estos subgrupos podrán asistir a cualquier sesión del Seminario 5 programada comunicándolo en la forma que se indicará.

- Los profesores pueden pedir a los alumnos de todos los subgrupos que entreguen la práctica correspondiente al Seminario 5.